# DIARO DE MARON.

# PERIODICO POLITICO LIBERAL.

FRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagaDirector:

D. Ramon A. Braña.

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diarie, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Dominge Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

# LA SUPRESION DEL SUBGOBIERNO ANTE LA IDEA LIBERAL.

rán á precios convencionales

(CONCEUSION).

No conocemos la Constitucion à que se refiere el articulista, segun la cual los gobernadores de las provincias deben ser por una parte una especie de buzones de correo, encargados de comunicar á las de su mando las leyes, decretos y reglamentos, y por otra, y como por favor, encargados de la ejecucion de las mismas superiores disposiciones. Tampoco hemos visto jamás constitucion alguna nacional ó estranjera que se ocupe de las atribuciones de las autoridades dependientes de la Administracion central que se hallan al frente de las provincias, y mucho menos aun, podemos suponer que exista organizacion alguna político-administrativa segun la que los gobernadores ó autoridades que hagan sus veces no representen el Gobierno en el territorio de su jurisdiccion, no sean los que impriman su gestion y movimiento á los servicios públicos generales y de donde parte la iniciativa. las mas de las veces, para las mejoras tanto morálescomo materiales, dependientes del Poder, à donde las fuerzas locales no alcánzan.

Beneficiosa y mucho, será la Ley venga de donde viniere, que estienda la accion del municipio á
mayor suma de servicios locales, y que al limitarla lo haga únicamente como garantía de seguridad
y acierto, encomendando la limitacion á la Diputacion provincial. Pero en estos casos tanto el municipio como la provincia no podrán levantar mesnadas, ni sostener Hermandades, pues fuera de los
negocios esclusivamente, no tendrán, no pueden
tener racional ni réalmente atribuciones ó facultades, que siempre residirán en los delegados del
Gobierno.

¿Dónde está, pues, el entorpecimiento, dónde la opresion, que un funcionario del Gobierno, un Subgobernador, pueda ejercer en Menorca, moviéndose en un círculo distinto, si bien armónico con los que recorran los movimientos de las municipalidades? ¿Dónde la centralizacion anulada, pero centralizacion al fin que teme en su sentimentalismo el apreciador de una opinion, que no existe, contra el Subgobierno?

El preopinante se ha preocupado sin duda ante engañadoras fantasmas, que abultándole los lunares, que como toda institucion práctica pueda haber tenido la civil de que se trata, le han hecho
creer solo ha producido males, por vicio de organizacion, y que los bienes à que han asociado su
nombre los Subgobernadores, han caido del cielo

como el maná envolviendo al funcionario a despecho de la funcion. ¡Lógica peregrinal No es posible negar la benéfica inflencia de numerosos actos, nacidos ó emanados de la autoridad que se combate y cuando la negacion no cabe, se apela al fatalismo, y se dice que ha tenido que ser provechoso el Subgobernador por fuerza, aun cuando el Subgobierno sea mortal de necesidad.

. Se quiere saber que autoridad tiene el Subgobernador para acabas con el caciquismo local de mal género? ¿Con las companías que llamense negras ó amarillas, pueden egercer una influencia de mala ley para el desarrollo de los intereses del país? Lo diremos; pero antes conste no es nuestro animo atacar como inconvenientes para la civilizacion y el progreso la contradicción digna, desinteresada y patriótica, que puede dividir á los ciudadanos y señalar à su buena fé distinto camino para llegar à un mismo fin, en provecho de la sociedad à que pertenecen. Contradiccion fecunda en resultados, que enaltece à los pueblos dignos como nuestra isla de ser libres; que da prácticamente nociones verdaderas del deber y del derecho, y que si alguna vez produce la inaccion ó el abandono, como con ática y punzante frase indica ó repite nuestro antagonista, hace imposible siempre el no hacer por sequedad de corazon y el destruir para propio prevecho.

La autoridad del Subgobierno, que se debe suponer desempeñada por funcionarios ilustrados, solícitos, prácticos en el servicio público y por estas circunstancias merecedoras de la confianza del Gobierno central, y del aprecio y respeto del païs que administran, puede destruir el monopolio no solo de los intereses municipales, que la autoridad del Alcalde por mas celosa que ella sea se resiste en muchas ocasiones, sino siempre, á combatir, pensando en la vida privada, que le espera amarga y solitaria, si se ha creado enemistades durante su administracion proba é inflexible; sino tambien la correpción en los servicios públicos. El Subgobernador puede estirpar pues, y de raiz, desde el mas leve abuso en materia de policía urbana, hasta el mas trascendental delito en los servicios mas delicados, estudiando el motivo que seca la alcuza del sereno y mata el farol, da al vecindario clara y duradera luz; averiguando el cohecho la prevaricacion y las exacciones ilegales, presta á los ciudadanos el inmenso beneficio de que sus intereses léjos de ser combatidos por los funcionarios públicos hallen en ellos la mas absoluta y completa proteccion. Esto por lo que respeta á los abusos mas graves, es lo que el Subgobierno puede imposibilitar, en los mas leves y en otras esferas llega de lapropia manera su gestion, si ella es acertada, y como la esfera administrativa abraza al ciudadano

y le ampara desde la cuna hasta el sepulcro; en el nacimiento, durante la vida y en el estremo de la enfermedad y de la muerte puede la autoridad civil remover obstaculos y destruir inconvenientes.

many and form a supermundo general for all ordinant

Demostrada la conveniencia de conservar el Subgobierno de Menorca, en el terreno de los principios, sigamos al artículista en la tétrica historia, que en breves líneas, pero con feos colores, intenta trazar respecto á su vida práctica. Prescindiremos como hemos indicado, de seguir a! paladin de la supresion en el palenque de las personalidades, y aun tendremos que manifestarle el pesar de no haber comprendido que mejoras son las infinitas que se hicieron despues del año 1841; ni á que viene sacar á plaza que con la venida del gefe civil de 2.º clase coincidió el principio de los trabajos de la fertaleza de Mahon.

Si con lo último se quiere suponer que la prosperidad del país que á la larga fué la consecuencia de aquellas obras públicas, creó el paseo de la Esplanada, la apreciacion no puede ser menos feliz, pues antes de la prosperidad se levantó el paseo, amasado con la infatigable actividad del Gefe civil que arrostrando todo género de disgustos y contrariedades acude á la suscricion, á la venta de cañones viejos, al objeto cedidos, y pudiéndose afirmar que aun sacando jugo del ingrato bronce nos levanta la bonita alameda que despues de veinte años no ha sido aun reemplazada por un paseo mejor.

Si el articulista cree que la prosperidad, consecuencia de las obras citadas contribuyó al paseo, no puede negar la ventaja del arreglo de las deudas de los Ayuntamsentos de Menorca, debido al mismo gefe civil, y cree este bien preciado é indiscutible. Nos alegramos en el alma de esta confesion que nos hace aun mas simpático al adalid que nos combate, por mas que no nos lo sea la causa sostenida; pero sepa y no lo olvide que esta mejora, que su buena fé reconoce, fué tambien dificultada y combatida, verdad es y no debimos olvidardo, que la contradiccion es inherente al espíritu humano.

En nuestro primer artículo, que se intenta refutar, no recordamos haber dicho que se debiese al Subgobierno el establecimiento del alumbrado; por lo mismo si lo tiene Ciudadela, si introduce Mercadal igual mejora pública y si mañana se hace estensiva á Alayor y Ferrerías, sea enhorabuena, pues nunca hemos manifestado no pueda haber faroles sin Subgobierno.

La especie de que los caminos vecinales de Menorca nada deben al mismo, nos ha sorprendido, pues es un hecho de todos conocido el estado que tenia este servicio en 1858; quien lo promovió, quien gestionó la deduccion de tales á favor de las principales vias intermedias de este pais, y por último que autoridad fué la que regularizó la prestacion y contribuyó a organizar los trabajos. Si despues los celosos diputados provinciales menorquines han mirado con especial predifeccion los caminos vecinales declarado tales y han procurado obtener à favor de otros de importancia igual declaracion, son deudores à la gratitud de sus conciudadanes, pero esta gratitud no debe tornarse en olvido del Subgobierno, que inició el servicio, mejorado y atendido por aquellos señores representantes de la isla.

Tambien en su afan de negarlo todo al Subgobierno, sienta el artículo, cuya refutacion procuramos, que de la misma manera que un general en gefe tiene la gloria de una victoria en su mayor parte debida à sus subalternos, puede asociarse el nombre de un Subgobernador à una mejora obtenida en su tiempo y en la que no tenga la parte principai. Esta apreciacion es consecuencia de haber manifestado en nuestro primer artículo que la biblioteca publica esclusivamente al Subgobierno se debe. Pues bien; para allegar los nuevé mil ó mas primeros volumenes. que en ella se reunieron, el Subgobernador fué general y soldado, y solo; absolutamente solo, obtuvo del Gobierno la autorización y reunió los libros dispersos en las bibliotecas de los estinguidos conventos de la isla.

¿Unbiera podido gestionar el Alcalde de Mahon, el de Ciodadela ó el de Mercadal una mejora se-mejante y llevarla à efecto por si soio? el buen juicio de nuestro contrincante, el criterio de nuestros conciudanos puede contestar mejor. Bastante hace la autoridad local mas celosa, cuando saca adelante la recta egecucion de los acuerdos del Ayuntamiento, y llena la justa medida de sus deberes como delegado del Gobierno, dejando los intereses generales a cargo de las autoridades á quienes están encomendados.

Por lo mismo, si el Gobierno es liberal aumenta la gestion del Alcalde respecto á servicios locales, aumenta la armonía del Subgobernador en los generales y el pais aprovecha el aumento de desenvolvimiento y vida; si por el contrario el Gobierno es decididamente reacccionario disminuye la vida de la provincia y la gestion administrativa del Subgobernador, cuya autoridad se vé compelida à hacer política. En el primer caso la administracion general y la Provincial ó local, se mueve desembarazada y armónicamente en sus círculos concentricos y llevan sus respectivos adelantos alcentro comun; en el segundo la autoridad del Subgobernador escusa la del Alcalde corregidor perniciosa por organizacion, gravosa á los fondos municipales con que se retribuye y perseguidora por necesidad.

¡Ay! si el Subgobierno alguna vez ha ahogado la voz en la garganta del escritor público en épocas dadas, por que olvida nuestro antagonista cuanto ha fomentado, en otras, el espíritu de asociacion y ha sido el mas decidido defensor de los demás derechos individuales; y sobre todo, conteste la opinion y el pais si el egercicio de la autoridad civil ha producido lágrimas inmotivadas, si ha causado perjuicios particulares y si ha respetado, no solo las opiniones de los ciudadanos en general, sinó hasta las de los mismos funcionarios públicos, à quienes se ha exijido unicamente la probidad, el celo y la aplicacion.

Esta fué la vida del Subgobierno como institucion, si su muerte no ha sido precedida de Antecristo, confiemos en la resurreccion antes de que suene la Trompeta; y mientras no se verifica aquella, pasemos por lo ménos todos los que nos preciemos de amantes de nuestro pais sobre su honrada tumba con lágrimas de agradecimiento al beneficio, de tolerancia para estravio sin dolo, nunca con la saña del corazon que no perdona y con el odio innoble que sacia su hambre en las cenizas de los difuntos.

## Secion local.

Por el interés que en si ofrece publicomos hoy en nuestro folletin la Instruccion sobre los socorros que deben darse à los ahogados ó asfixiados, puesto que hoy tenemos en esta ciudad cuanto: objetos deben contener las cajas de los espresados socorros.

de, tuvo lugar en el casino de la Union la junta de los Sres, suscritores para establecer un puesto público de carnes. La concurrencia fué mucha y despues de dilucidarse la cuestion sobre les ventajas que tal planteamiento reportaria, nombróse una junta para estender las bases que han de servir de reglamento a dichos Sres, suscritores.

En la noche del lúmes habo en el salon del Teatro de esta ciudad una reunion patriótica, iniciada por la Junta de Gobierno de esta isla y de la cual nos ocuparemos detenidamente en el número de mañana.

Por un pasagero que salió el domingo de Alcudia para embarcarse en Pollensa con el land Santana, llegado el lúnes a este Puerto, se ha sabido que con motivo de la gruesa mar del Golfo y continuacion del mal tiempo en él, no pudo nuestro Vapor-Correo «Mahonés» salir de Alcudia para Barcelona hasta la noche del sábado.

Segun se nos ha informado el jueves ó viernes será el «Menorca» lanzado al mar, limpio de fondos pára entrar el domingo próximo en itinerario.

La Junto de Salvacion y Gobierno de la isla ha acordado abrir una suscricion entre los vecinos de este distrito, cuyo producto se destinará al objeto que la misma crea mas conveniente en beneficio de la poblacion. El mínimum de ella será de cien milésimas y el máximum de cuatro escudos.

La suscricion queda abierta en la redacción de este Diario, Casino Mahonés, de la Union, café de Dayà y librería de D. Domingo Orfila.

Los señores de la Junta se han suscrito por las cantidades siguientes :

]	).	Gerónimo Escudero	4	escudo
	D	Pedro Largo	2	61183111
		Benito Mercadal	40000	
	N	Bartolomé Escudero	3	<b>D</b>
	Э	Jaime Moysi	3	b
	-3.35.4	Manuel Martinez		· 子供 · 安保 · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	D	l'edro Orfila	0	400
500	1.34	AND	3312	3 6 2 4 6 6

La fiesta cívico-religiosa VERIFICADA EN CIUDADELA EL DIA 25 DEL ACTUAL.

El dia 25 del actual será para siempre de grato recuerdo para los ciudadelanos.

Desde las primeros horas de la mañana la alegría se veía pintada en todos los rostros y las calles de la invicta poblacion de los héroes de 1558, se hallaban en estremo animadas. Un sol resplandeciente y un horizonte puro y hermoso, contribuian á darla mayor vista; convidaba al mas alhagüeño recreo.

A las 9 de la mañana salimos de la fonda, en donde nos hospedábamos, acompañados del Sr. Trémol, el gobernador del Castillo de Fornells y de etros amigos que tuvieron la amabilidad de invitarnos á dar un paseo per dentro de la poblacion primeramente, y luego por las afueras.

Las calles, en general limpias y aseadas, son estrechas y bien a las claras muestran su origen. moruno. La mayor parte de las casas carecen de esbeltez, siendo su estilo arquitectónico semejante al de Mallorca, no pareciéndose à las de Mahon en nada. Hay, sin embargo, un bren número de « palacios de hermosa arquitectura que, con sus elegamtes fachadas, dan á Ciudadela, en la parte donde se elevan, un aspecto grandioso y digno de una Corte: Hemos tenido el gusto de entrar en el interior de uno de ellos; nada faltaba en él de cuautas comodidades puedan alhagar el espíritu mas amante de la vida doméstica: las habitaciones bellamentedecoradas, el salon de visitas de grandes dimensiones, elevado techo y tapices á la antigua, el jardin de una forma oriental; todo vimos allí dispuesto convenientemente para pasar momentos felices de sosiego.

Dirigimonos luego de ver una de tan encantadoras mansiones al paseo del Borne, en donde nuestra imaginación gozó momentos del risueño cuadro que se presentaba á nuestra vista. Este bello sitio se halla colocado, digámoslo así, entre dos líneas á cual mas monumentales. La una formada por las esbeltos palacios que se destacan tiradas á cordel hácia el interior de la ciudad, la otra por la gigantesca muralla de la época de la reconquista, en cuyos bien conservados lienzos vimos cinceladas las armas de Aragon, entre arabescos relieves. El paseo espacioso y sencillo ocupa, pues, un sitio lo mas apropósito para su objeto.

En el centro se levanta un obelisco, de pesada construccion, pero que no deja de darle cierta originalidad por el glorioso recuerdo á que está dedicado.

Nos acercamos á la muralla: el panorama mas encantador se presentó ante nosotros: el mar se estendia azulado y sereno, divisándose á lo lejos las montañas de Mallorca, que cual gigantescas nubes, parecian unirse al firmamento; á la derecha el angosto puerto, en el que flotaban algunos costaneros barcos empavesados, y como sirviendo de verde alfombra, al pié de los antiguos murallones de la ciudad, una vegetacion risueña; dilatados campos, en los que se destacan varias blancas casitas de campo, rodeadas de jardines y frutales: en fin, cuanto entonces observamos era asaz pintoresco, para que el alma gozara con natural embeleso.

El repique alegre de las campanas de la catedral, llegó á nuestros oidos, anunciándonos que habia llegado la hora de la funcion religiosa.

Efectivamente, al llegar á la casa del Ayuntamiento, hallamos ya reunidos á los individuos de este, nuevamente nombrados, y á los de la junta, así como otras autoridades y personas convidadas á asistir al mencionado acto. Enseñáronnos los señores del municipio, entre otros objetos históricos, una banda ó faja que perteneció á D. Alfonso III de Aragon, y los vestidos que usaban los antiguos Jurados del pueblo, liamados gramallas, que con el libro vermey fueron devueltos por el Sr. Martorell al Municipio, de donde se habian llevado, á instancias del Presidente de la Junta, Sr. Mojon.

nombre los Subgobernadores, han caido del cie

Concluirá.)

#### Boletin religioso.

Sunto de hoy.

DROW

San Simon y San Judas Tadeo apóstoles.

### CULTOS.

CONTR DE MARIA.—Hoy se hace la visita à Ntra. Sta. de la Misericordia, en la iglesia de San José!

Sante de manana.

Santa Bienvenida y San Narciso obispo.

#### MOVEMENTO DEL PUERTO.

Entrados à libre plática el dia 26.

De Andraitx en 2 dias, laud San José, de 15 t., p Antonio Juan, con 6 trip y cargo de veso.—Consignado á D. Miguel Estela.

Id. del dia 27

De Palma en 3 dias, land Tres migos, de 181, p. Rafael Covas, con 4 trip., 2 pas., yeso y otros efectos.—Consignado á D. Miguel Estela.

Salides el dia 27

NACIONALES.

Para Andraitx, laud San José, de 18 t., p Anto nio Juan, con 6 trip y la tre.

Para Argel, laud Sun Antonio, de 38 t p Antonio Dols, con 8 trip. y lastre.

#### Afecciones astrónomicas.

SOL. — Sale á las 6 h y 23 ms. — Pónese á las 5 h. v 4 ms.

LUNA. - Sale á las 3 h. y 37 ms de la T -Pónese á las 2 h. y 42 ms: de la M

#### Orden de la plaza, del 27 de octubre de 1868.

Servicio para el 28.

Gefe de dia: D. Felix Pareja y Fernandez, teniente coronel del regimiento infanteria de América n.º 14.— Parada, hospital y provisiones, América. —El T. C. Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

# 

#### Alcaldía de Mahon.

El Sr. Presidente de la Junta de Salvacion y Gobierno de esta isla, en oficio de ayer me dice lo siguiente: Enterada la Junta que varios contribuyentes á la contribucion territorial y de subsidio no han satisfecho aun sus correspondientes cuotas respectivas al primer trimestre de este año económico, ha acordado en sesion de ayer oficiar á V. S. para que por todos los medios que estén á su alcance haga entender á dichos morosos se presenten en las ofici-

nas de recaudacion á satisfacer las cuotas que adeudan dentro del improrrogable plazo de dos dias, entendiéndose que los que lo hagan en el mismo serán relevados de los recargos que ya sobre ellos pesan y de no hacerlo se procederá contra los mismos con entera sujecion á ley. Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de los contribuyentes, quienes me prometo cumplirán con lo preceptuado por la Junta en la comunicacion transcrita. Mahon 5 octubre de 1868.—Matías Seguí.

# Administracion de Correos

Hoy miércoles 28 se despachará correo en buque de vela por via de Ciudadela y Alcudia, admitiéndose correspondencia en esta Administración hasta las 44 de la tarde.—El Administrador, — Víctor G. Guerrero.

ALMANAQUE DE LOS CHISTES PARA 1869.—Libro jocoso que debe comprar todo el mundo para desterrar el mal humor.—Compuesto y arreglado por D. Cárlos de Palomera y Ferrer. Ilustrado con multitud de caricaturas.

Véndese à 4 rs. vn. el ejempler en la tiendalibrería de Orfila, Arravaleta, 5.

O LLIBRE DELS GLOSATS.—Ramell de de glosas, fetas arregladas ó recullidas per Bernat Fábregues y Sintes.

Un folleto de 60 paginas 8.º mayor.—Véndese à 2 rs. vn. el ejemplar en la imprenta de este periódico.

ser muy caliente: la mejor temperatura es la de 17 grados del termómetro centígrado (14 grados del de Reaumur).

5.º En fin , los socoros deben ser administrados con actividad , pero sin precipitacion y con órden.

#### ASFIXIADOS POR SUMERSION (AHOGADOS).

#### Reglas que deben seguir los que sacan del agua à un ahogado.

1.º Inmediatamente de estraido del agua debe estenderse al ahogado sobre uno de sus costados y preferentemente sobre el derecho. Debe inclinársele la cabeza ligeramente adelante, sosteniéndola por la frente, separando al mismo tiempo suavemente las mandibulas, para que tenga fácil salida el agua que pueda haberse introducido por la boca y por las narices. Puédese tambien, inmediatamente de recogido el ahogado, para mejor hacer salir el agua, colocar á diferentes intérvalos la cabeza un poco mas baja que el cuerpo; pero es necesario no dejarla cada vez mas que algunos segundos en esta posicion. (1)

2º Durante esta operacion, que no debe prolongarse mas allá de un minuto, se comprimirá suave v alternativamente el bajo vientre de abajo arriba, y los dos costados del pecho, á fin de hacer ejecutar á estas partes los movimientos que ve-

1.º Conviene guardarse muchísimo de la práctica seguida por algunas personas, que consiste en suspender el enfermo por los piés con la intencion de hacerle arrojar el agua que haya podido tragar. Esta práctica es escrivamente peligrosa.

rifican durante la respiracion: antitud ad the ghot leb shuys

3.º Inmediatamente despues de estos primeros cuidados, que no ocuparan mas que algunos instantes, se envolverá al ahogado, segum el ligor de la estación, con mantas, ó, en su defecto, con heno ó paja, trasladándole á la casa de socorros rápidamente y sin sacudidas. Durante el trasporte, deberán mantenerse la cabeza y el pecho en una posición mas elevada que el resto del cuerpo: se dejará libre la cabeza y la cara descubierta

4.° Durante este tiempo se mandará llamar á un faculta-

es deem, caando se note que el ahogado empieza la alentar.

#### Cuidados que deben prodigarse al ahogado despues de su llegada á la casa de socorros.

1.º Inmediatamente despues de la llegada del ahogado, se le quitarán los vestidos lo mas rápidamente que sea posible. Se le enjugará bien, se le envolverá en un peinador ó camisa de lana, poniéndole un gorro de lo mismo en la cabeza, y depositándolo suavemente sobre un gergon ó un colchon, envolviéndole en dos mantas de lana.

2.º Se ladeará todavía el cuerpo una ó dos veces sobre el costado derecho, inclinando ligeramente la cabeza, sosteniéndola por la frente, para hacer salir el agua. Esta operacion como queda dicho, no deberá durar mas que algunos segundos cada vez. Es inútil repetirla si no sale agua, mucosidades ó espuma. En el caso de que las mucosidades ó flemas no saliésen sinó con dificultad, se facilitará su salida con la

#### Loteria Nacional.

Administracion principal, núm. 1462 en Mahon.

Pasado mañana se cierra el despacho de biletes para el sorteo de 34 del actual, cuyo prospecto es como signe:

Constaré de 20,000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 859 premios, de la manera siguiente:

PERMIOS. 40 396 SCHAM.	ESCUDOS.
1 de	60.000
sostron ale Corteos	29.000
1 de main an	4.000
5 de 2.000	10.000
10 de 1.000	10.000
840 de 200	168.000
de de de la carde, de la carde	280.000

Los billetes están divididos en vijésimos, que se espenden á 1 escudo cada uno en esta Administración de la Renta.

Mahon 28 de, occubre de 1868. Domingo

HAY en venta tres caballos: uno de silla y dos que sirven para silla y tiro. Para su ajuste entenderse con D. Juan Olivar, calle de San Roque.

# Recaudacion de Contribuciones

De orden superior queda abierta la cobranza del corriente segundo trimestre de dichas contribuciones, invitándose á los contribuyentes para que lo satisfagan sin demora en la oficina de Recaudacion, calle del Comercio, 16-18.

Mahon 27 octubre de 1868. El Recaudador, M. Escudero.

#### AVISO.

A LOS AFICIONADOS A LA CAZA.

En la cuesta de Deyá n.º 33 se vende pólvore inglesa, trabajada á fuego, de fuerza de 280 caballos, á 54 rs. vn. la libra.

MODRIZA.—Hay una, leche de un mes, que desea hallar criatura para criar en su propia ca a.

Informará Francisca Olives, en Torrét, término de San Luis.

EN VENTA — Lo está una viña de regalo de 2500 cepas, situada en tierras de Alcudia cremada. Su dueño vive calle Cos de Gracia número 168,

ESTAN para vender dos barriles llenos de cerveza inglesa.

En la calle de la Libertad (antes de Isabel II) n.º 56 informarán.

N'el establecimient de Francisco Prats, calle Arravaleta n.º 25, se hallará en venta lo siguiente:

Coñac añejo, superior.

Rom id. id.

Ginebra de Holanda y otros varios licores. Vinos generosos Cerveza alemana, y la tan celebrada agua de Vichy. Todo á precios arreglados.

med.

BILLAR y casa de bebida para alquilar ó vender, Espianada n.º 3. En la calle Nueva n.º 15 darán razon.

### TEATRO.

Funcion para hoy miérceles 28 de octubre de 1868.

2.ª de abono.

2. serle.

Se pondrá en escena por tercera vez, la aplandida y popular zarzuela en 3 actos, titulada:

# EL SECRETO DE UNA DAMA,

en la que tanto se distingue el primer tenor cómico D. Federico García, para cuyo objeto tendrá preparadas dicho señor varias seguidillas nuevas.

Precios los de costumbre.

A las 8.

Nota. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad, la caricatura en dos láminas, titulada:

## UN SARAO Y UNA SOIREE.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos calle del Norte, 1.

ayuda del dedo, de las barbas de una pluma ó de un palito envuelto con un li nzo.

- 3.° Se procurará imitar los movimientos que verifican el pecho y el vientre cuando se respira, ejerciendo con las manos sobre estas partes, presiones suaves, lentas y alternativas. Se dejará entre estas presiones un intérvalo de unos 45 segundos poco mas ó ménos, reiterándolas quince ó veinte veces seguidas, y suspendiéndolas despues por espacio de diez minutos. Convendrá repetir esta operacion por diferentes veces. (1)
- 4.° Tan luego como la respiracion tienda á restablecerse, es decir, cuando se note que el ahogado empieza á alentar, es preciso suspender todo medio especial dirigido al restablecimiento de la respiracion.
- 5.º Si las mandíbulas están cerradas, convendrá separarlas ligeramente y sin violencia sirviéndose del mango de una cuchara ó de la estremidad puntiaguda de una mordaza, manteniendo la separación por medio de un pedazo de corcho ó de madera tierna colocado entre los dientes.
- 6.º Durante las operaciones descritas, se harán los preparativos necesarios para calentar el cuerpo. A este efecto se llenará de agua el calefactor, vertiendo en la galería inferior
- (4) Puédese tambien, á largos intérvalos, imprimir sacudidas bruscas al pecho, con las manos estendidas sobre los costados de esta caridad. I'ero este medio no puede ponerse en práctica mas que por personas habituadas á la administración de estos socorros.

Lo mismo decimos de la insuflacion, que debe practicarse de boca á boca por medio de una cánula.

# INSTRUCCION

SOBRE LOS

## SOCORROS QUE DEBEN DARSE

Á LOS AHOGADOS Ó ASFIXIADOS.

#### Observaciones generales.

- 4. Las personas assixiadas no se hallan con frecuencia mas que en un estado de muerte aparente.
- Los socorros mas esenciales que deben prodigarse á los asfixiados, pueden ser administrados por cualquier persona inteligente, pero, para que sean seguidos de un felíz éxilo, es necesario prestarlos con perseverancia y sin desanimarse, por espacio, á veces, de algunas horas seguidas.

Ejemplos se citan de assixiados vueltos á la vida, despues de tentativas que habian durado seis y mas horas

- 3. Cuando se trata de administrar los socorros necesarios á un asfixiado, es preciso alejar todas las personas inútiles; cinco ó seis individuos son suficientes: mayor número no harian mas que embarazar ó estorbar.
  - 4.° El local destinado á prestar los socorros no deberá